Consecutivo:	
Fecha:	

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso		**Remite:**	SECRETARIA DE GOBIERNO
1	**Descripción de la necesidad:** El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras, como atribuciones del alcalde: …Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley, y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la república y del respectivo Gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante". El propósito de la Política marco de Convivencia y seguridad ciudadana es construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza. Los objetivos de la Política 1. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades, sin discriminación alguna, para una convivencia pacífica y en paz.2. Promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación cívica para la seguridad.3. Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida, la libertad y el patrimonio.4. Fortalecer la persecución efectiva y la sanción severa al delincuente.5. Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los líderes sociales y los pueblos indígenas. 6. Reducir el tráfico y la comercialización urbana de drogas.7. Desarticular los grupos de delincuencia común organizada y los grupos de delincuencia organizada de carácter transnacional con presencia urbana y rural.8. Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución. 9. Garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para el emprendimiento y la equidad.10. Lograr distritos, municipios y veredas con legalidad, con autoridades territoriales responsables de la convivencia y la seguridad.11. Atender los efectos en la convivencia y en la seguridad de los flujos migratorios.12. Desarrollar las condiciones para un ambiente sano y de salubridad pública, para la convivencia y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas. 13. Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.		

Las líneas de política que se desarrollan tienen como prioridad la prevención. Este es el centro del esfuerzo gubernamental, sin obviar que se necesita la efectiva sanción de los delitos y de medidas correctivas frente a los comportamientos contrarios a la convivencia. Es tan importante actuar sobre las condiciones que favorecen el delito, como sobre la impunidad que promueve su repetición. En esa perspectiva, la cultura de la legalidad, sustentada en valores democráticos, es el eje transformador de las relaciones sociales y bastión de la vida en armonía.

La responsabilidad de las autoridades locales en materia de seguridad está señalada por la Constitución Política y exige compromiso y liderazgo. La Política plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades y municipios, así como en las áreas rurales. La seguridad no es un asunto exclusivo de la Policía Nacional y Rama Judicial. Por el contrario, requiere de la acción interagencial en los diferentes niveles de gobierno, la participación de la ciudadanía, las comunidades organizadas y el sector privado

La convivencia y seguridad ciudadanas son fundamentales para transformar los territorios y avanzar en la consolidación de la legalidad. La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica, las buenas relaciones entre personas y grupos, bajo el cumplimento de la ley. La seguridad ciudadana, por su parte, son las acciones que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos de los delitos y los comportamientos que afectan su integridad y sus bienes. Ambos elementos son primordiales para construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, las libertades públicas y el respeto a la dignidad humana

El fundamento de esta Política es la construcción de una cultura de la legalidad, respeto a los valores democráticos y a las autoridades, como base de la convivencia y la seguridad. La cultura de la legalidad permite avanzar hacia una sociedad donde la comunidad vive y comparte pacíficamente, por medio de la transformación de espacios para el desarrollo de la economía, la creatividad y el emprendimiento.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana tiene como elemento transversal la prevención, para anticiparse a los problemas que afectan la convivencia y la seguridad en las ciudades, distritos, municipios y veredas. Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades. Para disminuir estos riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad para que cada persona se preocupe por el otro y propenda por la seguridad colectiva

Entre las líneas de acción se encuentra la Prevención. La prevención es un elemento transversal de todas las iniciativas de esta Política y es el enfoque articulador de las diferentes entidades del Estado que concurren a su ejecución, tanto en materia de convivencia como en seguridad ciudadana. La prevención comprende los entornos, factores, condiciones y riesgos sociales relevantes en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Esto implica el concepto de prevención social y situacional y un desarrollo metodológico que permita el logro de dicho objetivo. Las acciones deben concentrarse en promover el respeto hacia las normas de convivencia, y se deben convertir en un eje orientador del

comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados. La apropiación de las normas depende sensiblemente del reproche social hacia los comportamientos contrarios a la convivencia.

La Ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", en su artículo 119 modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, dispone que, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

Así mismo el Ministerio del Interior y de Justicia mediante Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, estableció la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET.

Que, en cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Mediante el Decreto N° 195 de fecha 10 de junio de 2010 se creó el COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", entre las funciones se encuentra la de coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana. Está integrado por el alcalde Municipal, el comandante del Batallón de Artillería N° 1 Tarquí, comandante Estación de Policía, Director Seccional CTI.

El Plan de Desarrollo contempla el proyecto "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA cuyo objetivo es: Reducir el número de casos en los delitos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio. La prestación del servicio está enmarcada en la actividad: Cuatro entidades fortalecidas institucional y operativamente con bienes y servicios para el fortalecimiento tecnológico, logístico, de movilidad e infraestructura orientadas a generar prevención en convivencia y seguridad, priorizados en el Comité de Orden Público.

	En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere del apoyo por parte de la Administración con el servicio de restaurante (alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) para unidades adicionales de la policía presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso, priorizando la prestación de estos servicios logísticos y de apoyo a la gestión, que permiten mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad pública durante las actividades orientadas a la preservación del orden público.

2	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1 Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

2.2 Alcance: se requiere del apoyo por parte de la Administración con el servicio de restaurante (alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) para unidades adicionales de la policía presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso, priorizando la prestación de estos servicios logísticos y de apoyo a la gestión, que permiten mantener las condiciones de seguridad y tranquilidad pública durante las actividades orientadas a la preservación del orden público.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3	**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

Código	Descripción
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	**Especificas**
4.2.1.	Prestar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y/o cena) a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso.
4.2.2.	El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y características técnicas: Desayuno, almuerzo y cena, con siete (07) alternativas, así:

ALTERNATIVA	SERVICIO	CANT
1		
DESAYUNO	Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr	1
ALMUERZO	Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 ml, Panelita de leche 10 Gr	1
CENA	Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Mixta(Tomate, pepino cohombro 77 Gr), Yuca al vapor 90 Gr, Jugo de mora 60 ml.	1
2		
DESAYUNO	Melón 65 Gr, Queso Campesino, Arepa Blanca 60Gr, Chocolate con Leche	1
ALMUERZO	Cazuela de Frijol 80 Gr, Carne asada 110 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada de Verduras Crudas(Lechuga, tomate y cebolla 85 gr), Tajadas de plátano 90 gr, Jugo de maracuyá 60 ml, Bocadillo, veleño 10 gr	1
CENA	Sopa de Cebada perlada, Pierna de pollo al ajillo 90 gr, Arroz al perejil 75Gr, Calabaza guisada, Papa Criolla al Vapor 108 gr, Jugo de lulo 60 ml	1
3		
DESAYUNO	Mandarina, zumo, Huevo Frito, Huevo Frito, Pan blanco 60gr, Colada Fécula de Maíz	1
ALMUERZO	Sopa de verduras, Mix de carnes: Pollo y res 110 Gr, Arroz con Cilantro 75 gr, Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr, Yuca Dorada 90 Gr, Jugo de limonada 60 ml, Masmelos 10Gr	1
CENA	Mazamorra, Cerdo en salsa criolla 121 gr, Arroz Amarillo 75 gr, Ensalada Cesar(Cohombro, tomate, aguacate 88 gr), Puré de Papa 105 Gr, Jugo de Tomate de árbol injerto 60 ml.	1

	4		
	DESAYUNO	Mango 70 gr, Queso doble crema 35 gr, Arepa Blanca 35 gr, Bebida Achocolatada con Leche	1
	ALMUERZO	Ajiaco Santafereño, Pierna de pollo cocida 90 gr, Arroz blanco 75 gr, Guacamole, Papa horneada 132 gr, Jugo de Lulo 60 ml, Cucas	1
	CENA	Sopa de Colicero, Sardinas 80 gr, Arroz Nieve 75 Gr, ensalada Primavera(zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr), Papa Dorada 105 gr, Jugo de guayaba 60 ml.	1
	5		
	DESAYUNO	Melón 65 gr, Huevo Cocido, Pan integra 60 gr, Colada de Avena con Leche	1
	ALMUERZO	Sopa de Fideos, Pescado apanado: tilapia 100 gr, Arroz al Pimentón 75 gr, Ensalada Pico de Gallo, Plátano Melao 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Chocolatina	1
	CENA	Sopa de verduras, Carne Asada 110 gr, Arroz Blanco 75 Gr, Ensalada Rusa 138 gr, Ensalada Rusa, Limonada de panela 60 ml.	1
	6		
	DESAYUNO	Patilla 68 gr, Queso Campesino 35 gr, Arepa Blanca 60Gr, Bebida Achocolatada con Leche.	1
	ALMUERZO	Mazamorra de dulce, Carne de res Frita 110 gr, Arroz blanco 75 gr, Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela , maiz tierno, cebolla 97 gr, Criollas Salteadas108 gr, Jugo de mora 60 ml, Gelatina de pata 10 gr	1
	CENA	Crema de Espinaca, Sobrebarriga dorada 110 gr, Arroz Blanco 75 gr, Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr, Croquetas de yuca 90 gr, Jugo de mango 60 ml	1
	7		
	DESAYUNO	Papaya 70 gr, Caldo con Huevo, Arepa Blanca 60 gr, café con leche	1
	ALMUERZO	Sopa de mute, Cerdo Napolitano 115 gr, Arroz Verde 75 gr, Ensalada Primaveral zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr, Chips de plátano 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Caramelos duros 10 gr	1
	CENA	Sopa de Arroz, Filete de Pescado Apanado: Tilapia 100 gr, Pasta Napolitana 50 gr, Verduras Cocidas (Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr), Papas al vapor 105 gr, Limonada 60 ml	1
4.2.3.	Coordinar con la Secretaria de Gobierno el horario y el servicio a prestar dejando el registro diario correspondiente.		
4.2.4.	Garantizar la prestación del servicio logístico, dentro de la ejecución del contrato, todos los días de la semana, teniendo en cuenta que surgen de manera imprevista.		

4.2.5.	Garantizar la calidad, empaque en icopor, garantizando el buen manejo de los alimentos consumibles, con asepsia, en perfecta sanidad y con productos que no representen alteración o vencimiento en su composición, con cubiertos y servilletas, para este fin deberá presentar el certificado de la secretaria de salud de Sogamoso, donde conste que el establecimiento cumple con las normas sanitarias.
4.2.6.	Rendir informes parciales al supervisor/a de ejecución mensual de las actividades desarrolladas durante el periodo contratado, soportado con la constancia de las unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso
4.2.7.	Las demás requeridas por parte de la Secretaria de Gobierno en desarrollo del objeto contractual

4.3	**Obligaciones del municipio:**

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

5.1 Tipología del contrato: Prestación De Servicios

5.2 Plazo del Contrato: El plazo para ejecutar el contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de iniciación.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso

6	**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, Secretaría de Gobierno, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

7	**Valor estimado del Contrato:**

El presupuesto disponible por esta entidad es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)

Los valores unitarios estimados para la presente contratación se determinaron de acuerdo al estudio de precios del mercado. Se anexan dos (02) cotizaciones, en dos (2) folios.

		RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO	LGR	VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	DESAYUNO	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150
2	ALMUERZO	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150
3	CENA	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150

La selección recaerá sobre aquella oferta que cumpla con las siguientes características:

1. El precio unitario más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, con el IVA incluido.

2. Para la selección se verificará que el valor de la oferta económica no supere el presupuesto establecido en el estudio de precios de cada ítem y será tomado en cuenta para la evaluación de las propuestas, pero será adjudicado por el total del presupuesto oficial, para lo cual se ajustara las cantidades en caso de ser necesario.

El número de raciones dependerá del valor unitario y del dinero destinado para esta contratación, el cual es, hasta agotar presupuesto.

Las alternativas de alimentación pueden ser variadas y deben cumplir las condiciones nutricionales que se requieren en estas minutas, para garantizar una alimentación balanceada.
Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

8	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así: El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe ejecución contractual
Para efectuar los pagos será necesario:

Para los pagos será necesario que allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 informe de ejecución contractual con su respectiva factura- informe de actividades y acta de liquidación expedida por el supervisor

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura del 2%, se cancelara al momento de legalizar el contrato y la estampilla Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 3% y 2% del valor que este cobrando respectivamente.

9 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2022177590035

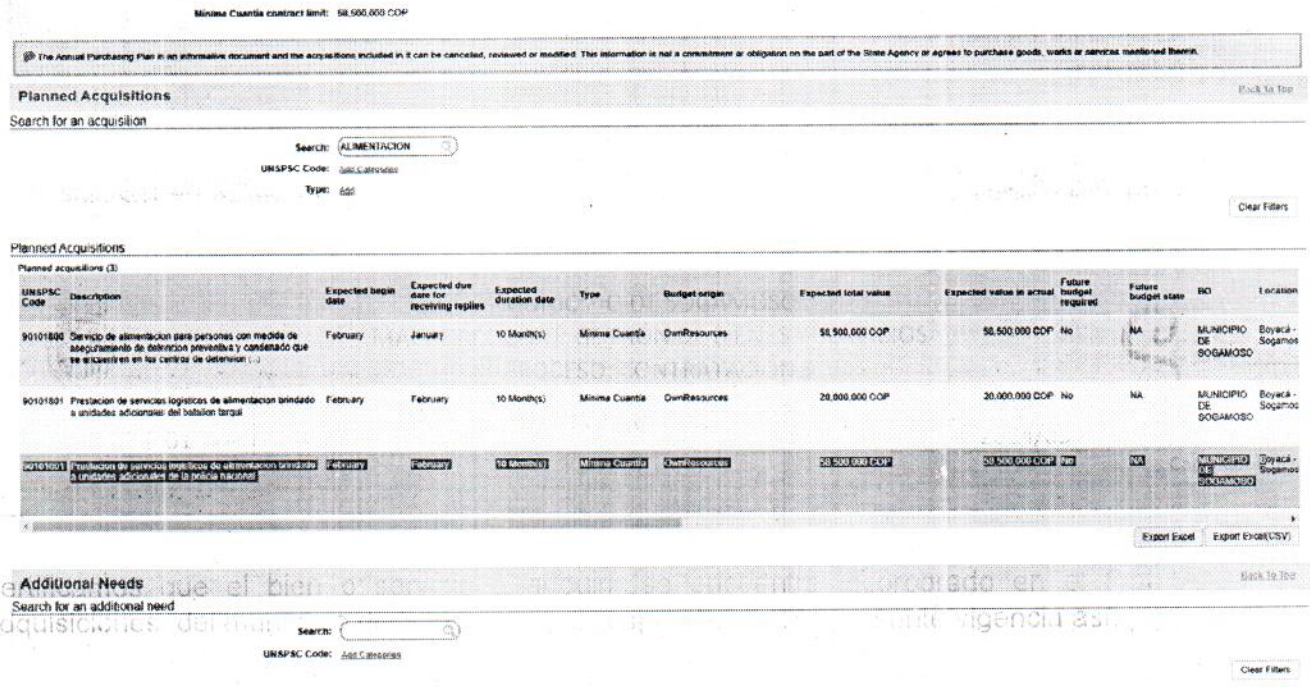
- Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001969	2.3.2.02.02.006-95-45-4501079-110004	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia es ahora en el municipio de Sogamoso/450107900 unidades dotadas/SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	45107900	1.2.3.1.15	63393	$20.000.000.00
TOTAL						$20.000.000.00

10 Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así:



Minima Cuantia contract limit: 58.500.000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be canceled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions Back to top

Search for an acquisition

Search: ALIMENTACION
UNSPSC Code: Add Categories
Type: Add
Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (3)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BCI	Location
90101800	Servicio de alimentacion para personas con medida de aseguramiento de detencion preventiva y condenado que se encuentren en los centros de detencion (...)	February	January	10 Month(s)	Minima Cuantia	OwnResources	58.500.000 COP	58.500.000 COP	No	NA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamos
90101801	Prestacion de servicios logisticos de alimentacion brindado a unidades adicionales del batallon tarqui	February	February	10 Month(s)	Minima Cuantia	OwnResources	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No	NA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamos
90101801	Prestacion de servicios logisticos de alimentacion brindado a unidades adicionales de la policia nacional	February	February	10 Month(s)	Minima Cuantia	OwnResources	58.500.000 COP	58.500.000 COP	No	NA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamos

Export Excel | Export Excel(CSV)

Additional Needs Back to top

Search for an additional need

Search:
UNSPSC Code: Add Categories
Clear Filters

11	**Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable**

11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las

certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

11.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

11.1.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

11.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.7. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.1.9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.

11.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en apoyo logístico de alimentación, en los que haya celebrado, ejecutados y liquidados mínimo dos (2) contratos, celebrados con una entidad de naturaleza pública en los dos últimos años, en cuyo objeto o alcance contemple la prestación de servicios de alimentación, los contratos deben acreditar experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 7 alternativas de menú para cada comida los cuales se verificaran mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. La sumatoria de la celebración de los contratos deberá ser igual al presupuesto oficial establecido del proceso.

1. **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:** El proponente deberá aportar:

- Que el último concepto sanitario del establecimiento realizado por la Secretaria de Salud Municipal sea expedido en el año 2024 y se obtenga como mínimo el 80 % de cumplimiento

-Certificado vigente de capacitación, higiene y manipulación de alimentos del personal que labora en la preparación de los alimentos, en la que consten que son aptos para la manipulación de alimentos.

12.	**Factores de puntuación:**

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

Por tal razón, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la

Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13.	**Análisis del riesgo:**

5	4	3	2	1	No
General	**General**	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno \ Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	**Descripción**

Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
2	**2**	2	3	2	**Probabilidad**
2	**2**	2	2	4	**Impacto**
4	**4**	4	5	6	**Calificación Total**
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Alto	**Categoría**
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	**¿A quién se le asigna?**
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
2	**1**	1	2	1	**Probabilidad**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**
3	**3**	3	3	2	**Valoración**

Impacto después del tratamiento

Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	**si**	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	

8	7	6
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el contratante
2	**1**	**1**
2	**3**	**2**
4	**4**	**3**
Bajo	**Bajo**	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos**	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	**1**	**1**
Insignificante	**2**	**1**
1	**3**	**2**
Bajo	**Bajo**	**Bajo**
No	**Si**	**No**

Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objet contractual por parte del supervisor mediante l validación de los informes mensuales presentados pc el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a l satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin d determinar que el contratista realice el pago de lc riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por contratista y contrastadas con el cronograma d trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información través de los mecanismos y medios idóneos par prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado pc la ARL, por parte del contratista y el pago del aport

	correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

(*Matriz sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Hasta liquidación del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Hasta liquidación del contrato y cuatro (4) meses más

15.	**Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI___ NO X

Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*". (Subrayas fuera de texto).

16.	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: ALEXANDER MERCHAN CELY, secretario de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.	

18.	Documentos Adjuntos:
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2024001969	
Otros: Dos cotizaciones	

Atentamente,

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Ruth Elizabeth Mesa Solano	Abogada contratista	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

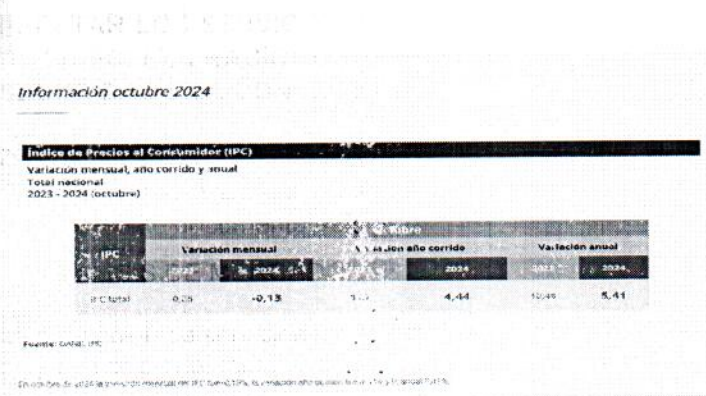
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso realizó análisis del sector servicios- subsector automotriz asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento así:

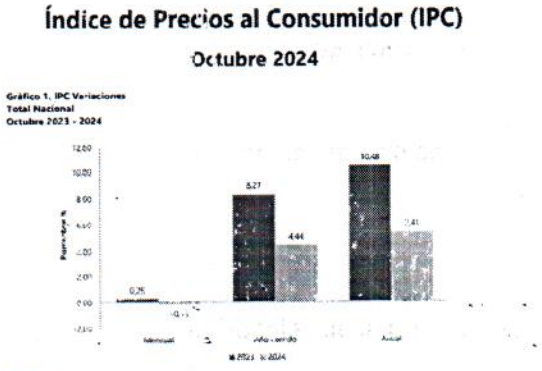
2.- ANALISIS DE MERCADO

La prestación de servicios logísticos de alimentación que se brinda a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso, requiere de actividades del sector de alimentos.

Esta actividad comprende el servicio de alimentación consistente en desayuno, almuerzos, y/o cena, por lo cual el servicio debe ser prestado en el establecimiento, por lo que una propuesta que no se presente dentro de la jurisdicción municipal conlleva el aumento de costo por concepto traslado, que el municipio no puede sufragar, por lo que debe ir incluido dentro de los costos, so pena de ser rechazado.

Los precios del servicio logistico de alimentación del presente estudio previo, están regulados por el mismo mercado a través de la oferta y la demanda, y se debe tener en cuenta al costo referenciado, los gastos de legalización del contrato, el pago de estampilla y descuentos de ley que le sean aplicables.





3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2021 - 2022

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,98	1,47	8,85	14,92
Vulnerables	0,93	1,48	9,46	14,80
Clase media	0,75	1,26	10,8	13,28
Ingresos Alto	0,52	1,23	9,53	11,50
Total nacional de ingresos	0,73	1,26	10,16	13,12

Fuente: DANE, IPC
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,78	0,16	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,31	0,08	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,26	0,26	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	18,90	-0,08	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,10	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,81	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	6,86	0,31	0,02	0,16	0,01
Salud	1,71	0,35	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

A no contarse con el suficiente pie de fuerza de desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía, por ello el personal de apoyo es importante para ayudar atender las diferentes actividades o eventos que extraordinarios que se presentan en el municipio como, fiestas patronales en el municipio de Sogamoso en el mes de septiembre, actividades decembrinas, aguinaldo sogamoseño y demás eventos extraordinarias programados durante el presente año, esto con el fin de brindar seguridad a la comunidad sogamoseña, además se cuenta con antecedentes de asonadas, marchas y aglomeración de personas que ocasionaron la alteración del orden púbico, la seguridad y convivencia ciudadana.

Actualmente existe la ocurrencia de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia que no se están atendiendo de manera integral las causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos, y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que, en el municipio de Sogamoso.

En concordancia con el capítulo VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y según lo sugerido por Colombia compra eficiente, la administración municipal realizó una búsqueda en http://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do. Con el fin de observar las adquisiciones históricas del municipio de Sogamoso y de otras entidades a nivel nacional, relacionadas al presente proceso de contratación.

Planteada la necesidad y determinado el objeto, se procede a estipular el perfil idóneo para las empresas aspirantes a realizar esta labor, llegando a la siguiente conclusión:

Los interesados deben demostrar que, dentro de su objeto social y actividad económica, se encuentre encaminada a la preparación de alimentos, servicios de restaurante y/o comida a domicilio.

ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presentan tres (3) contratos con similares características:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR UNITARIO
IMC-018-2021 20210371	Prestar los servicios logísticos de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso para garantizar la seguridad y convivencia tarea de todos	$30.000.000	Desayuno $7.000 Almuerzo $8.000 Cena$8.000 Refrigerios $3.500
IMC-024-2020 Contrato 20200337	Prestar los servicios logísticos de alimentación brindado a unidades adicionales de la policía nacional presentes en la jurisdicción del municipio de Sogamoso para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana para la construcción de la paz.	$39.500.000	Desayuno $7.000 Almuerzo $7.000 Cena$7.000
Contrato 20200773	Prestar los servicios logísticos de alimentación para garantizar las condiciones de reclusión de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva y personas condenadas que se encuentren en los centros de detención transitoria, en cumplimiento al artículo 27, Decreto 546 del 14 de abril de 2020	$39.500.000	Desayuno $5.900 Almuerzo $5.900 Cena$5.900

Aunque existe similitud en estos contratos en cuanto algunos ítems se evidencian que varían los precios teniendo en cuenta probablemente el menú, la ciudad, el transporte hasta el lugar de entrega o el servicio a la mesa, por eso la diferencia en los presupuestos oficiales de cada contratación.

Así las cosas, para el valor estimado de la contratación se tiene como referencia el valor promedio de la prestación del servicio de acuerdo a las cotizaciones realizadas, hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00), incluido IVA y todos los gastos de ley que se generen.

ANALISIS DE LA OFERTA.

Identificación de empresas en el mercado

En la Ciudad de Sogamoso, se cuenta con no menos de quince (15) establecimientos de comercio (RESTAURANTES), para dar atención a los requerimientos del servicio logístico de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso.

En este grupo de establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores.

La dinámica del mercado en la prestación del servicio logístico de alimentación brindados a garantizar las condiciones de reclusión de personas con medida de aseguramiento detención preventiva y condenas que se encuentran en detención transitoria cumplimiento articulo 27 decreto 546/2020, que opera en forma general en el mercado nacional y en concreto en el mercado territorial de la Ciudad de Sogamoso, corresponde a venta diaria de los servicios atendidos directa y de manera inmediata en el lugar donde opera el establecimiento de comercio, o mediante contratos integrales que se ejecutan con el transcurrir del plazo contractual, como el caso particular del presente proceso contractual que adelanta la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

En esta modalidad el servicio logístico de alimentación brindados a unidades adicionales de la Policía Nacional en jurisdicción del municipio de Sogamoso se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite el Comandante de la Estación de Policía de Sogamoso por intermedio del supervisor de la Secretaría de Gobierno, al futuro contratista, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para el trámite de la obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.

La Alcaldía Municipal de Sogamoso a través de la Secretaria de Gobierno, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado local de los servicios que se pretenden contratar, así:

Proveedor/ Taller/ empresa	Dirección	Teléfono
RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO	KRA 17 15-74 SOGAMOSO	3105657175 – 3223397818
LGR RÉGIMEN SIMPLIFICADO	Conjunto Iwoka Torre 2 Apt 404 - Sogamoso	3223397818

Análisis de cotizaciones,

		RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO	LGR	VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	DESAYUNO	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150
2	ALMUERZO	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150
3	CENA	$ 14.500	$ 13.800	$ 14.150

La Secretaria de Gobierno, solicitó a dos (2) establecimientos de comercio de la ciudad de Sogamoso cotizaciones, según relación de las SIETE (07) alternativas de menú de para el desayuno – almuerzo – cena, las cuales pertenecen a saber: RESTAURANTE Y PIQUETEADERO CALDO PARADO - LGR RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Conforme a las cotizaciones y estudios de mercado en el valor ofertado están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual.

VALOR ECONOMICO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables: Análisis de consumos y precios históricos y sondeo de mercado mediante dos (2) cotizaciones de servicio logístico de alimentación, solicitadas y aportadas por establecimientos de Comercio que operan en el municipio de Sogamoso.

Se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00), incluido IVA y todos los gastos de ley que se generen.

ANALISIS PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001969	2.3.2.02.02.006-95-45-4501079-110004	Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia es ahora en el municipio de Sogamoso/450107900 unidades dotadas/SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	45107900	1.2.3.1.15	63393	$20.000.000.00
TOTAL						$20.000.000.00

Atentamente,

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Gobierno